



SELLO CUARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MILLE-
TECIENTOS Y VEINTE DOS.

En la Villa de Tudana Sala Capitulares della, a
veinte e tres dias del mes de julio de mill e seiscientos
veinte e dos años, se juntaron los señores Conde Justo,
Reyino, deidad, como lo tienen de uso e costumbre de
separar para tratar e conferir las cosas tocantes al
servicio de ambas Magestades, Es auer, los señores,
Sebastian Gallegos de Andrade Obispo de los Reales
Consejos Gobernador Justo Mayor e Capitan de guerra
deidad, Por M.

- ✓ D. Juan Lainez Canobas Alferer Mayor
- ✓ D. Bartolome Cayuela Vamos
- ✓ D. Gines de Canobas Sanchez Alcalde Provincial
- ✓ D. Alfonso Ferrer Cayuela
- ✓ Sr. D. Simon Mariscal Obispo de los Reales Consejos
- ✓ D. Gines Crespo Mar
- ✓ D. Juan de Canobas Mora
- ✓ D. Roque Munoz Polo
- ✓ D. Pedro Carlos Mar
- ✓ D. Luis Mar, Mora, todos Regidores Capitulares
- ✓ D. Juan de Cayuela Andres Jurado
- ✓ En este Estado entro en este ayuntamiento D. Val-
qual Mar, Mora Procurador Jindico del Comun
desta ciudad, estando asi juntos, en forma de
se acordado lo siguiente

